



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ordenanza 6.179(texto según Ord. 6.624), instituye el TITULO HONORIFICO de “MERITO AL CIUDADANO”, para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, entre los vecinos de la Ciudad, se destaca el ex Combatiente de Malvinas, BENIGNO TORRES.

Que, nació y se crió hasta los ocho años en el campo, en el interior del Chaco (Laguna Limpia, departamento Gral. San Martín).

Que, a esa edad, su padre cae de su caballo y pierde la memoria y durante 35 años estuvo perdido, su madre muy joven, se hizo cargo de sus siete hijos, trasladando a la familia a Resistencia.

Que, Benigno, siguió sus estudios hasta los 18 años, hasta que se dio cuenta que su vocación era ser soldado, por lo que no obstante habiendo sacado el número 004, y no prestando el servicio militar, decidió estudiar la carrera militar, ingresando en 1978 y egresando cómo suboficial en 1979.

Que, su primer destino fué, al Regimiento de Infantería 12 "Gral Arenales", en ésta escuela regimiento, se preparó junto con mis soldados para una posible guerra, lo que sucedió en 1982, en el último año de Cabo, le tocó entonces ir a la guerra principalmente con los soldados clase 1962.

Que, El 15 de abril de 1.982, partió desde la Ciudad de Mercedes asiento del Regimiento 12, a la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Rios, desde aquí en avión de Aerolíneas Argentinas (707 de linea de pasajeros), llegaron a Comodoro Rivadavia, pasando al Regimiento 8,

de aquí a Caleta Olivia que se estableció como base del R12.

Que, su misión era más al sur, y cuando estaban en camino hacia la frontera con Chile, por cambio de orden, volvieron a Caleta Olivia, y de allí, a Malvinas, asentándose en la cabecera del aeropuerto argentino, de Monte Queen, de allí caminando hasta Darwin y Ganso Verde.

Que, el día 12 de Mayo su sección antitanque se trasladó a San Carlos y de aquí a la altura 234, donde permanecieron hasta el día 20 de mayo en la que le tocó dar la temprana alarma de que estaban entrando los barcos ingleses.

Que, ese día comenzaron los grandes combates, es el día 20 a las 20 horas, el día 21 a las 14 horas, fueron tomados prisioneros, los llevaron al buque de transporte civil, pero lleno de soldados ingleses, y el 15/16 de julio llegaron a Puerto Uruguayo y nuevamente en barco argentino a Buenos Aires, Escuela de Suboficiales, Campo de Mayo, luego, hasta la ciudad de Corrientes y finalmente la ciudad de Mercedes asiento del R12.

Que, en el '90 le concedieron el retiro obligatorio, por razones de salud.

Que, en el 2000 se recibió el título de Profesor de Historia, pasando por muchas dificultades económicas junto a su familia.

Que, ese mismo año comenzó a Malvinizar: Educativa y Culturalmente, que es su slogan, de las Charlas que realizan en instituciones educativas, otras públicas y privadas acerca de la CAUSA MALVINAS.

Que, junto al soldado dragoneante CIRIACO RAUL MEDINA, a través de un raid de CHARLAS INFORMATIVAS, recorriendo escuelas de la Provincia y la Región para contar a los alumnos sus experiencias durante la Guerra de Malvinas y qué significa la causa "MALVINAS".

Que, en estos conversatorios se expone el MUSEO MOVIL, consistente en un portaequipo de 45 Kg., con todo lo que los combatientes usaron en Malvinas, formato didáctico ideado por Torres.

Que, esta labor patriótica ininterrumpida de informar y forjar conciencia sobre "MALVINAS" fue reconocida por este Cuerpo a través de Declaración de Interés (sesión ordinaria 12).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

MERITO AL CIUDADANO EX COMBATIENTE DE MALVINAS BENIGNO TORRES

ARTÍCULO 1º: OTORGA el TÍTULO HONORIFICO de "MERITO AL CIUDADANO" al Ex Combatiente de Malvinas, Cabo Primero BENIGNO TORRES, por su contribución relevante a la Causa de MALVINAS.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**